

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 – Jul - 2021

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en la Subdirección de Participación y Relación con la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Subdirectora de Participación y Relación con la Ciudadanía del Concejo de Bogotá, D.C., así:

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la Directiva Presidencial N° 04 de 2012 y Política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANONIMO	SDQS 7250372025	2025IE22039	Subdirectora de Participación y Relación con la Ciudadanía

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la des fijación del presente aviso.


MARLYNELLA CASTELLANOS LUENGAS
 Subdirectora de Participación y Relación con la Ciudadanía

31 diciembre 2025
 FECHA DE FIJACIÓ
 Hora: 08:00 AM

7 Enero 2026
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 17:00 PM



CONCEJO DE BOGOTÁ 30-12-2025 05:00:46

Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE23757 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:54 - SUBD DE PARTICIPACION Y RELACION CIUDADANA

DESTINO: ANONIMO/

ASUNTO: RESPUESTA SDQS N°7250372025

OBS: RESPUESTA ANONIMO SDQS 7250372025

Señor(a)
ANONIMO
Bogotá, D.C.

Asunto: RESPUESTA **SDQS N°7250372025**

Respetado(a) señor(a) Anónimo(a):

En atención a su comunicación del asunto **“Denuncia NO pago contratistas dialogo social”** mediante la cual interpone queja manifestando:

“Señor secretario, desde la posesion del señor Alejandro Torres como director de dialogo social, se ha afectado nuestra calidad de vida, pues pasamos de ser (revise los historicos) el equipo que siempre radicaba primero las cuentas en financiera (preocupandose así porque tengamos con que llevar el pan a nuestra mesa y proteger a nuestras familias) a ser los últimos.

A muchos no nos han pagado noviembre, y ni siquiera nos han empezado a tramitar diciembre, y usted sabe las implicaciones de eso.

Preocupese por nuestro bienestar, haga algo secretario a quienes creimos es usted y el alcalde, y tras de que arriesgamos nuestra vida y integridad en las calles por esta secretaria, ni el pago mensual nos tramitan.” (...)

Amablemente le informamos que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de competencia directa para resolver su solicitud; en tal sentido se traslada a la **Secretaria Distrital de Gobierno, Secretaria Distrital de Hacienda** y a la **Personería de Bogotá** de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006 y el artículo 100 del Decreto 1421 de 1993, para que las entidades competentes resuelvan su queja.

Señor(a) Anónimo(a) lo(a) invitamos a realizar el respectivo seguimiento de su **SDQS N°725037-2025** en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha.

MARLYNELLA CASTELLANOS LUENGAS

Subdirectora de Participación y Relación con la Ciudadanía

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub - Prof.-Esp. 222-05

